

Cuestión de inconstitucionalidad n.º 6316-2007, en relación con el artículo 57.2 del Código Penal, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre.

Organo Emisor: Tribunal Constitucional

Tipo de Norma: Cuestión de inconstitucionalidad

Fecha: 2008-01-22 12:00:00

Fecha de Publicacion en el BOE: 2008-02-11 12:00:00

Marginal: 73044

TEXTO COMPLETO :

CUESTION de inconstitucionalidad n.º 6316-2007, en relación con el artículo [57.2](#) del Código Penal, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre. Introducción El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de enero actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 6316-2007 planteada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en el rollo de apelación núm. 125/2007, en relación con el art. [57.2](#) del Código Penal, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por posible vulneración de los arts. [1.1](#), [9.1](#), [10](#), [18.1](#), [24.1](#) y [25.1](#) de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. [37.2](#) LOTC, en su nueva redacción, quienes sean parte en el procedimiento judicial, en el rollo de apelación núm. 125/2007, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Madrid, 22 de enero de 2008.-La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.